

*Honorario Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a la brevedad posible y por escrito sobre los siguientes puntos, vinculados a las medidas de seguridad en las competencias automovilísticas que llevan a cabo en territorio provincial:

1.- De qué forma la Asociación de Corredores de Turismo Carretera (ACTC) y la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino, cumplimentan e informan sobre las medidas de seguridad homologadas y reglamentadas para con los pilotos que participan de los eventos, cuya fiscalización tienen a cargo.

2.- Detalle en particular, los controles que se llevan adelante sobre uso de casco homologado, cinturón de seguridad (arnés) homologado, indumentaria antiflama reglamentaria, sistema de banderillero electrónico integrado al vehículo, licencia médica y deportiva habilitante, procedimiento de verificación de la vigencia y validez de la licencia correspondiente a cada piloto y mecanismos de control previo utilizados en cada competencia.

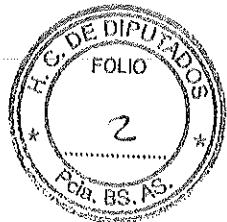
Informe asimismo todo otro dato de interés relacionado con el objeto del presente.

J. S. J.
JUAN S. JARDO,
Pnsc h
Dip. Provincia de
Buenos Aires

J. S. J.
Dra. MARIA ALEXANDRA LORIEN
Diputada Provincial
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

V. M.
VALENTIN MIRANDA

Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorario Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que la autoridad competente en materia de seguridad automovilística deportiva en la provincia, nos informe sobre la forma en que verifica el cumplimiento de las más elementales medidas de estas características.

En el caso que nos ocupa, las competencias cuya fiscalización está a cargo de la Asociación de Corredores de Turismo Carretera (ACTC) y la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) del Automóvil Club Argentino.

Conocemos el interés de ambas entidades en procurar el cumplimiento tanto de lo establecido en el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), como en el resto la normativa complementaria.

Sin perjuicio de ello, en tanto se trata de eventos llevados adelante en territorio provincial, es interés de ésta legislatura, conocer de qué forma se mantiene al tanto a las autoridades competentes.

La seguridad en el automovilismo deportivo constituye un aspecto central dentro de la actividad.

Los elementos de protección personal de los pilotos, junto con los sistemas de advertencia y señalización integrados al vehículo, son componentes esenciales para prevenir lesiones graves, mitigar riesgos inherentes a la práctica y garantizar condiciones adecuadas durante el desarrollo de cada competencia.

En las últimas décadas, el automovilismo nacional e internacional ha avanzado notablemente en materia de seguridad, incorporando tecnologías y procedimientos de verificación que permiten disminuir la posibilidad de accidentes con consecuencias graves. Sin embargo, dichos avances requieren



*Honorario Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de un control riguroso, permanente y documentado por parte de las autoridades deportivas responsables, a fin de asegurar que cada prueba se realice bajo las condiciones reglamentarias estipuladas.

Entendemos que la transparencia en los procedimientos contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones rectoras del automovilismo y permite evaluar si las medidas implementadas se cumplen de manera uniforme en todas las categorías y competencias.

En este sentido, sostenemos que sería muy valioso que, respecto de cada uno de los elementos de seguridad, procedimientos de control aplicados y documentación respaldatoria correspondiente se remita información detallada y precisa.

Resaltamos entre los controles centrales el uso de casco homologado, cinturón de seguridad (arnés) homologado, indumentaria antiflama reglamentaria, sistema de banderillero electrónico integrado al vehículo, Licencia médica y deportiva habilitante, procedimiento de verificación de la vigencia y validez de la licencia correspondiente a cada piloto, mecanismos de control previo utilizados en cada competencia, entre otros.

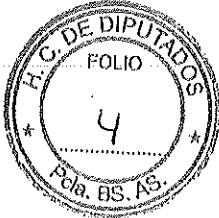
El objetivo de esta iniciativa no es otro que promover la seguridad de los pilotos, resguardar la integridad del público y garantizar el cumplimiento de las normativas deportivas vigentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

EXpte. D-

3323

125-26



*Honorble Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*Valentina Miranda, Pcia. Bs. As.
Dip. Provincial.*

*Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEÑ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.*

Valentina

Valentina

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires